

BECAS EDUCACIONALES

El H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, a través de la Secretaría del Bienestar en coordinación con la Universidad Unilomas, invitan a las y los estudiantes egresados de bachillerato o preparatoria que desean continuar con su desarrollo profesional a participar por una de las becas que describe el convenio educativo en la siguiente convocatoria:

BASES

Las y los aspirantes podrán ser acreedores a las becas educacionales del 30% y hasta 90% para estudiar una licenciatura en la Universidad Unilomas cumpliendo con lo siguiente:

REQUISITOS GENERALES

- Ser originaria u originario y/o residir en el municipio de San Andrés Cholula.
- Haber acreditado los estudios medio superior, preparatoria o bachillerato.
- Contar con un promedio mínimo de 8.0, 8.5. o mayor a 9.0 según el tipo de beca.
- Las y los aspirantes deberán realizar el proceso de admisión de nivel licenciatura en la Universidad Unilomas, conforme a los tiempos establecidos por la institución educativa.
- Las y los aspirantes a las becas de excelencia y social, deberán realizar la "Prueba de Aptitud" en la Universidad, acreditandola con un mínimo de 90% de puntaje y someterse a su debido seguimiento para asegurar su estadía a lo largo de sus estudios.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS BECAS EDUCACIONALES UNILOMAS

A través del convenio educativo realizado entre el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula y la Universidad Unilomas, se tiene como objetivo otorgar becas a estudiantes del Municipio de San Andrés Cholula, cumpliendo con los requisitos estipulados para cada beca.

1. BECAS EXCELENCIA Y SOCIAL

No. de becas	Tipo de beca	Promedio acumulado mínimo necesario	vigencia
1	Beca excelencia: 90%.	9.0	Toda la carrera
3	Beca excelencia: 80%.	9.0	Toda la carrera
3	Becas social: 70%.	8.5	Toda la carrera

2. BECAS ACADEMICAS E INSTITUCIONALES

No. de becas	Tipo de beca	Promedio acumulado mínimo necesario	vigencia
Solicitud Bajo demanda	Beca académica: 50%.	Promedio mínimo acumulado 8.5	Toda la carrera
	Beca académica: 30%.	Promedio mínimo acumulado 8.0	Toda la carrera

Las cuáles serán aplicables en las siguientes licenciaturas correspondientes al periodo de inscripción otoño 2022:

- Estomatología.
- Nutrición clínica.
- Cosmetología y Cosmiatría Corporal.
- Psicología Clínica.
- Logística y Negocios Internacionales.

PROCESO DE ADMISIÓN

(FECHA LÍMITE 22 DE AGOSTO)

ETAPA 1.

- 1.1. Deberán remitir su documentación completa en copia a las oficinas de la Dirección Social, Humano y Educación, de la Secretaría del Bienestar del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula .
- 1.2. La Dirección Social Humano y Educación, de la secretaria del Bienestar remitirá la documentación a la universidad para que posteriormente en esta se realice la prueba de aptitud con base a lo estipulado en la presente convocatoria.

- Acta de nacimiento
- Curp
- Comprobante de domicilio actualizado
- Certificado de estudios con promedio igual o mayor a 8.0, 8.5 o 9.0 dependiendo del tipo de beca solicitada, en caso de no contar con este documento se deberá de presentar una constancia de estudios con historial académico y promedio acumulado igual o mayor a 8.0 emitido por la institución educativa

FECHAS DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

Las y los aspirantes deberán remitir su documentación completa a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día de 22 de agosto del presente año. En un horario de 9:00 a 17:00 hrs en las oficinas de la Dirección Social, Humano y Educación, de la Secretaría del Bienestar ubicadas en la 3 Oriente. 204, San Andrés Cholula, Puebla. Para mayor información, sírvase comunicar número al teléfono: 2222140230 EXT 117.

ETAPA 2

El Departamento de Control Escolar de la Universidad Unilomas será el encargado de emitir la resolución relativa a las solicitudes de becas efectuadas atendiendo a la normatividad institucional vigente, así como al criterio de mejor desempeño académico y grado de necesidad.

La Resolución relativa a las solicitudes de becas de excelencia y social será emitida a más tardar el día 25 de agosto del presente año.

Una vez emitida la resolución de las becas por la Universidad, está informará los nombres de las y los beneficiarios de las becas de excelencia y social a la Secretaría del Bienestar, mismos que serán notificados vía telefónica y correo electrónico a más tardar el 26 de agosto del año en curso.

OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LOS POSTULANTES

Para mantener las becas de apoyo los estudiantes beneficiados deberá mantener el promedio mínimo estipulado para cada beca.

No tener materias reprobadas durante el curso de la carrera.

Cumplir con el Reglamento General de Estudiantes y la demás normatividad vigente en la Universidad Unilomas.

NOTA SOBRE RESTRICCIONES:

El otorgamiento de los beneficios de becas de la presente convocatoria se encuentra sujeto a la apertura de los grupos del programa de estudios correspondiente para el caso de cada licenciatura atendiendo al número de aspirantes inscritos.

El número de becas otorgadas se encuentra sujeto a lo previsto en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad UNILOMAS y demás normatividad institucional aplicable, así como a los convenios suscritos entre la institución educativa y el municipio de San Andrés Cholula.

Para mayor información

Centro Administrativo para el Bienestar de los Sanandreseños | **CABS**
3 oriente No. 210 Colonia Centro, San Andrés Cholula
222 2140230 EXT 117

